



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°171-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 24 de abril del 2024.

VISTO:

La Opinión Legal N°018-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 22 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la solicitud de aprobación de la suspensión de plazo tanto de la ejecución y de la consultoría de supervisión del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SEGUNDA ETAPA), Informe N°161-2024-MDSJB/OA-HDC, Informe N°089-2024-MDSJB/OGAJ, Informe N°170-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-GDC, Carta N°010-2024-MDSJB/ONQC-SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo las normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG que aprueba la directiva N°017-2023-CG/GMPL, que regula la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA";

Que, visto el reglamento de la ley de contrataciones del estado, Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución 178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia;

Que, visto la Carta N°010-2024-MDSJB/ONQC-SO, de fecha 02 de abril del 2024, del Supervisor de Obra Ing. Oscar Quicaño Castro, quien remite el informe sobre la suspensión de plazo de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SEGUNDA ETAPA), el cual sería por la causal de desabastecimiento de materiales y la falta de contratación de eliminación de materiales excedentes;

Plazo de ejecución : 135 dc
Fecha de inicio : 01/03/2024
Fecha de término : 13/07/2024
Fecha de suspensión N° : 01/04/2024 (según acta)

Que, visto el Informe N°170-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-GDC, de fecha 10 de abril del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos de la MDSJB, quien remite el informe favorable de la suspensión de plazo N° 01 de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SEGUNDA ETAPA), el cual deberá ser desde la fecha de 01 de abril del 2024, hasta que las circunstancias que la produjeron mejoren;

Que, visto el Informe N°089-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 16 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien solicita el informe situacional de la adquisición de materiales y la contratación del servicio de eliminación de materiales excedentes para la ejecución proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SEGUNDA ETAPA);

Que, visto el Informe N°161-2024-MDSJB/OA-HDC, de fecha 19 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la MDSJB, quien remite el informe sobre el estado situacional del procedimiento de selección, del cual con fecha 09/04/2024, se otorga la buena pro de la Ad. Sim. N°01-2024-MDSJB/CS, a la empresa Inti Wasi SAC, y con fecha 18/04/2024, se ha realizado en consentimiento de la buena pro a la empresa referida, en ese sentido se deberá establecerse los plazos establecidos del reglamento de la ley de contrataciones del estado para efectos de aplicar en el presente caso, en ese sentido el 19/04/2024, se ha presentado los documentos para la suscripción del contrato, tal como se establece en el reglamento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto la Opinión Legal N°018-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 22 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la solicitud de aprobación de la suspensión de plazo tanto de la ejecución y de la consultoría de supervisión del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SEGUNDA ETAPA), por los antecedentes que obran en el presente el cual deberá ser con eficacia al 01 de abril del 2024, así como el presente no genera los mayores gastos generales;

Como se observa, la ocurrencia de una situación no atribuible a las partes, que genere la paralización de la obra, habilita a que estas puedan acordar la suspensión del plazo de ejecución de la obra, hasta que finalice el evento invocado.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –APROBAR, la suspensión de plazo N°01, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2024, de la ejecución de obra; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SEGUNDA ETAPA), hasta que las condiciones sean favorables para su reinicio de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO –ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución y demás áreas competentes de la MDSJB.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE